



Informe Financiero Complementario

Indicaciones al proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N°19.728, y establece otras modificaciones que indica

Boletín N°15.990-13

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°193-371), introducen una modificación al artículo 9 bis del Código del Trabajo con el objetivo de reforzar el propósito de la norma que establece un registro estadístico sobre la utilización por parte de los empleadores de la imputación del saldo de la Cuenta Individual por Cesantía constituida por las cotizaciones efectuadas por el empleador, más su rentabilidad, en la indemnización por años de servicios. Específicamente, se establece de manera expresa que la información debe registrarse durante los cinco días posteriores a la suscripción del respectivo finiquito.

Adicionalmente, se reitera la indicación que perfecciona la redacción del artículo que regula el préstamo fiscal para garantizar la sustentabilidad del Fondo de Cesantía Solidario, incorporando que la resolución que determine el monto del préstamo incluya, junto con la oportunidad en la que se efectúe el aporte, el plazo en el que será restituído al Fisco.

II. Efectos sobre el Presupuesto Fiscal

Por el carácter normativo las modificaciones propuestas, las presentes indicaciones **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que presenta indicaciones al proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N°19.728, y establece otras modificaciones que indica.
- Informe de Sustentabilidad de los Fondos de Cesantía. Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Superintendencia de Pensiones. 2 de junio de 2023.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 227GG

I.F. N° 227/17.10.2023
I.F. N° 215/10.10.2023
I.F. N° 214/10.10.2023

I.F. N° 197/05.09.2023
I.F. N° 118/05.06.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

